



EXP-UNC:0009201/2019

VISTO:

Que mediante las actuaciones, el docente Rubén Darío Caro solicita se lo designe interinamente y se le conceda licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva y; se le conceda asimismo licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso que posee en la asignatura Políticas sociales del Estado de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que el docente Rubén Darío Caro se encuentra designado por concurso en un cargo de Profesor Adjunto Simple en la asignatura Teoría social Contemporánea de la CTS y como Coordinador Académico de la Licenciatura en Sociología desde el 01/08/2018 y hasta el 31/07/2021.

Que el docente presenta: Informe 18 y planes 19; Informe anual de actividades docentes 2018; Plan de actividades académicas; Situación de revista del Área de RRHH e Informe de la Secretaría Académica.

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar interinamente al docente Rubén Darío Caro (Legajo 37037) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura Políticas sociales del Estado de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

ARTÍCULO 2: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al docente Rubén Darío Caro (Legajo 37037) en el cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) que posee en la asignatura Políticas sociales del Estado de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020 o antes si se reintegrara a sus funciones, conforme a lo establecido en el artículo 49, inc. a) Cap. II - Resolución 1222/14.

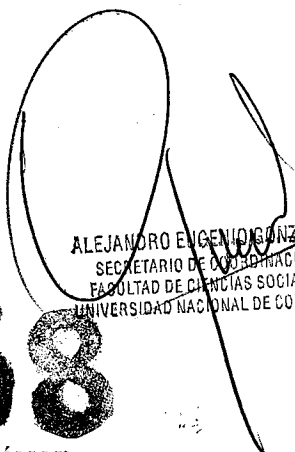
158

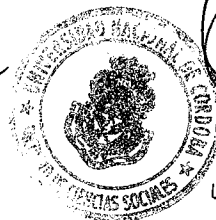
ARTÍCULO 3: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al docente Rubén Darío Caro (Legajo 37037) en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) que posee en la asignatura Políticas sociales del Estado de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020 o antes si se reintegrase a sus funciones, conforme a lo establecido en el artículo 49, inc. a) Cap. II - Resolución 1222/14.

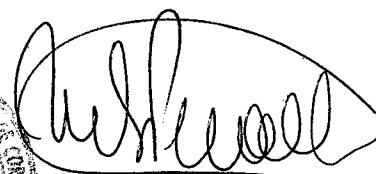
ARTÍCULO 4: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar copia al Área de RRHH FCS a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

158

RESOLUCIÓN N°
MFS.